



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00106282- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Académicos eleva el listado de profesionales que integraron la Comisión ad-hoc, relacionadas con el ingreso de postulantes mayores de 25 años sin estudios secundarios obligatorios completos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 6 de la OHCS-2019-6-E-UNC-REC, que fija las pautas para el ingreso a esta Universidad, que se encuentren comprendidos en el art. 7 de la Ley de Educación Superior.

Que en el marco de dicha comisión los y las profesionales que se detallan a continuación prestaron servicio desarrollando actividades de diseño y/o actualización de los programas de estudio, acompañamiento académico, desarrollo de materiales educativos y la evaluación posterior de competencias generales requeridas a aspirantes; cabe mencionar que el retardo en la solicitud se debió a la reestructuración de toda la línea programática de Mayores de 25 años y el recambio de docentes afectados a la misma.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer las tareas académicas de enseñanza y acompañamiento como actividades de extensión inherentes al cargo docente (carga anexa) de los siguientes docentes:

- . Marengo, Leonardo Gabriel DNI: 28.158.502
- . Alcázar, María José DNI: 22.617.539
- . Caminos, Rafael DNI: 2575927
- . Villagra Diez, Pedro Luis DNI: 14.640.490

. Hirschfeld, Gisela Andrea M. DNI: 29620994

. Atienza, María Bárbara DNI: 31.844.585

ARTÍCULO 2º Reconocer como legítimo abono el pago único por los montos que se detallan a continuación, en concepto de honorarios profesionales por las tareas efectivamente prestadas por los profesionales mencionados a continuación, el cual será cubierto mediante fuente 11 (FUENTE 11), por la Secretaría de Asuntos Académicos:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	HONORARIOS A PERCIBIR
-------------------	--------	-----------------------

. San Román, María Celeste.....	DNI 29800908.....	\$ 250.000
---------------------------------	-------------------	------------

. Yuszczuk, Gerardo Esteban.....	DNI: 25.754.869...	\$ 220.000
----------------------------------	--------------------	------------

. Leonetto, Rubén Carlos.....	DNI 27546164.....	\$ 120.000
-------------------------------	-------------------	------------

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos.